

**CONSEJO DE TRANSPARENCIA**  
**LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**OCTAVO INFORME TRIMESTRAL**

13 de Diciembre, 2023.

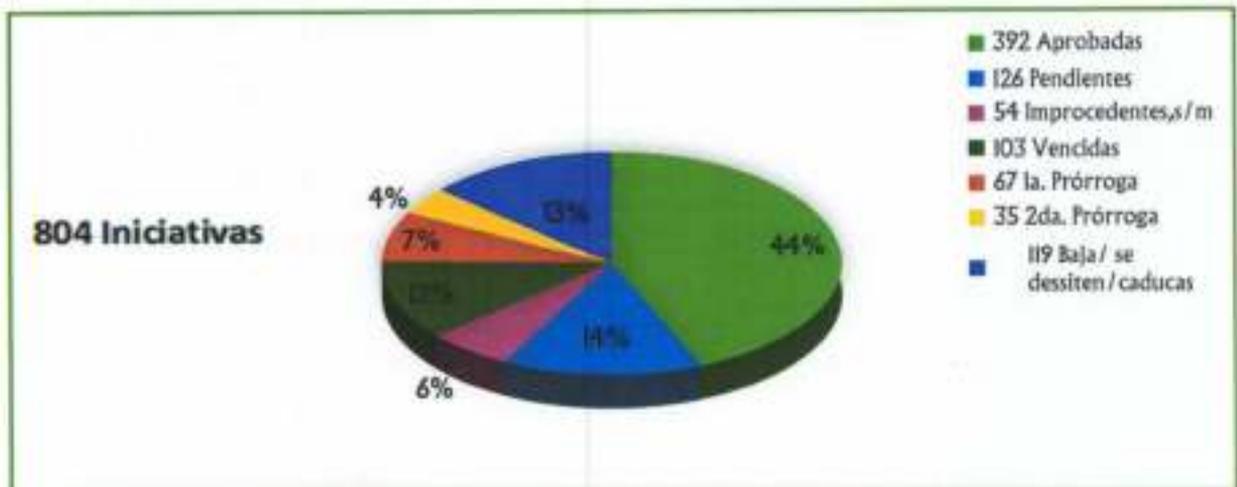
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, y el artículo 13, fracción XI, del Reglamento del Consejo de Transparencia del Congreso del Estado, se rinde el Octavo Informe de Actividades, en los términos siguientes:

En el presente periodo, el Consejo de Transparencia celebró seis sesiones ordinarias, cuyas actas se enviaron a la Comisión de Transparencia para su conocimiento y difusión en la página Web del Congreso del Estado por medio de oficios 326/23, 327/23, 328/23, 334/23, 335/23 y 336/23; de fechas 24 de Octubre, 7 y 21 de Noviembre, 5 y 7 de Diciembre de 2023 respectivamente; dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Transparencia.

**I. ASUNTOS PARLAMENTARIOS**

1. Durante el presente trimestre se realizaron observaciones al trabajo parlamentario del Congreso del Estado, considerando que el dictamen y resolución de las iniciativas es una cuestión fundamental en el quehacer de las y los legisladores. Con base en la Gaceta Parlamentaria de Sesión Ordinaria No. 88 de Fecha 07 de Diciembre de 2023, se presenta una gráfica de las iniciativas recibidas del 14 de Septiembre de 2021 al 30 de Noviembre de 2023 y el status que guarda cada una de ellas:



De acuerdo con la Gaceta Parlamentaria, existen 103 iniciativas que en razón de su fecha de presentación, cumplen ya más de 6 meses pendientes, por lo que, conforme al artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se encuentran vencidas, ya que no han presentado su petición de primera o segunda prórroga, como corresponde.

- En el mismo orden de ideas, se decidió dar seguimiento a las iniciativas ciudadanas, considerar las temáticas que tratan y el status en que se encuentran al momento del presente informe.



Las iniciativas ciudadanas que fueron del interés del Consejo este trimestre hacen referencia a cuestiones como las siguientes:

Ordenamiento	Extracto de iniciativa	Comentario del Consejo	Proponente
	<b>799.</b> Propone expedir la ley de Amnistía para e Edo.	Al ser un interés a nivel federal, en algún momento se tendrá que evaluar, es por ello que resalta la pertinencia de la propuesta, para que al momento de que sea oficializada desde el ejecutivo federal, ya se cuente con algún avance en el Estado	Mtro. José Mario de la Garza Marroquín
Código Penal	<b>806.</b> Tema de la interrupción del embarazo	Es de suma importancia que se legisle el tema en un marco de derechos reproductivos, de autonomía de las mujeres y personas gestantes, pues la prohibición de ello no elimina la práctica, pero puede llevar a que se busquen métodos	C. Sofia Rodríguez Loredo, Fátima

		inseguros y clandestinos, poniendo en riesgo su salud y vida. La propuesta busca regular la práctica para garantizar que se realice en entornos seguros y con atención médica adecuada. Este tema va más allá de consideraciones morales, es importante que el Estado contemple la protección de los derechos, la seguridad e integridad de las mujeres. Además de conseguir la armonización con las leyes Federales, así como las resoluciones que emite la Suprema Corte.	Hernández Leticia Martine, Urenda Navarro
Código Penal	821. -Art. 182, si la víctima es menor de 18 años o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de 5 a 12 años...	Estas medidas son una buena manera de sancionar los delitos que son cometidos hacia personas en situación de vulnerabilidad, quienes además se encuentran en desigualdades al momento de la accesibilidad a los procesos legales, estas medidas se enfocan en el interés superior del menor, subrayando que su protección debe primar sobre cualquier apariencia de consentimiento que puedan expresar.	C. Luisa Lizette Rojas Méndez
Código Penal	822.- Penalizar las uniones o matrimonios forzados con mujeres menores de 15 años, con el objeto delimitar o disminuir los embarazos en niñas o mujeres en adolescencia temprana.	Esta iniciativa es de gran importancia debido a su potencial para salvaguardar los derechos y la salud de las jóvenes, así como para prevenir consecuencias negativas asociadas a la maternidad a edad temprana.	Magdalena Sofía Díaz de León Izar
Ley de Salud	Pretende implementar el Código mariposa en hospitales públicos o privados para brindar una atención integral, diferenciada y multidisciplinaria por muerte gestacional o perinatal.	Derivado de ser un interés a nivel nacional esta iniciativa resalta la importancia de reconocer la necesidad de abordar de manera sensible y especializada las situaciones de pérdida gestacional o perinatal, esto como una medida que ayude y apoye a que exista no solo una atención médica, sino una atención integral para las madres contribuyendo a velar por su dignidad humana, como por ejemplo al no exponerlas a convivir en salas de maternidad o a no despedirse de sus hijos recién fallecidos, afectando con esto su estabilidad emocional.	Lic. Beatriz Martínez Monjarás
a Ley para la Protección de Madres, Padres y Personas Tutoras en Situación de Soltería	824.- Pretende desarrollar un programa social parecido al de "familias fuertes, salario rosa", que se implementa en la Cd. De México tiene como propósito disminuir la condición de pobreza extrema o vulnerabilidad, de las mujeres de 18 a 59 años de edad; que se dediquen a las actividades del hogar, que no perciban pago alguno, a través de transferencias monetarias y capacitación para el autoempleo.	Contar con empoderamiento económico de mujeres que solo se dedican a actividades del hogar puede proporcionar a las personas las herramientas y los recursos necesarios para liberarse de situaciones de violencia, fomentando la autonomía y creando condiciones que permiten la recuperación y la construcción de una vida libre de abusos.	C. Julia Montserrat Díaz Márquez

Código familiar	825.- Maternidad subrogada	La maternidad subrogada es un tema con diversas variantes a tomar en cuenta, debido a que podría conducir a la explotación de las mujeres y niñas, aprovechándose en la mayoría de las ocasiones de mujeres en situación de vulnerabilidad, así como a la cosificación de las partes involucradas afectándose los derechos de las mujeres y su dignidad. No se trata de negar los derechos de otras mujeres, ya que existen otras maneras de ejercer la maternidad.	C. Miriam Castillo Moreno
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	826.- Pretende que la secretaria de educación aplique programas y protocolos de actuación que permitan la detección temprana de problemas de violencia en los planteles educativos ya sea de tipo físico, psicológico, emocional o sexual	Retomar estos temas es esencial para proteger a las y los estudiantes de posibles situaciones de violencia, colaborando a prevenir y atender por medio de los protocolos de actuación, además de fomentar una cultura educativa basada en el respeto y la seguridad desde edades tempranas. Para garantizar el éxito de esta iniciativa se requiere de una formación integral para el personal educativo, a fin de que estén preparados para identificar y abordar efectivamente la violencia. Sería beneficioso incorporar mecanismos de monitoreo y evaluación para medir la eficacia de los programas implementados.	C. Claudia Elizabeth Cuellar Ochoa, y Mariana Juárez Moreno
Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del EA	827.- Tiene por objeto favorecer el diagnóstico y la detección del TEA en niñas y Mujeres, incorporando la perspectiva de género en los procesos de evaluación y dotando de recursos y herramientas los equipos profesionales de salud y educación.	Es pertinente reconocer que el TEA puede manifestarse de manera diferente en niñas y mujeres, lo que hace crucial la implementación de una perspectiva de género en las evaluaciones para una detección temprana más precisa. Esto colaboraría a reducir la desigualdad de trato y oportunidades, mejorando su calidad de vida.	C. Isis Libertad Lara Felipe
Código Penal	828.- Pretende incluir entre las conductas que implican abuso sexual, aquellas que si bien no tienen por objeto llegar a la copula, como lo son el manoseo o tocamiento corporal obsceno o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos, así como obligarlo a ver un acto sexual, pornografía o a exhibir su cuerpo sin su consentimiento.	Esta iniciativa es importante porque pueden colaborar a la protección de la integridad y dignidad de las personas y a visibilizar los diferentes tipos de violencia, pues la violencia sexual identifica una variedad de conductas que incluyen aspectos como la coerción en lo psicológico y emocional, lo que no es tomado en cuenta como importante en los procesos legales, y claramente contribuye a una violencia sexual.	C. Juana María Aguilar Rodríguez
Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	829.- Pretende crear la Dirección de seguimiento de recomendaciones a fin de fortalecer las actividades de protección y defensa de Derechos Humanos en el Edo.	A menudo muchas de las recomendaciones que se hacen en materia de Derechos Humanos no tienen una respuesta o seguimiento a su cumplimiento, por ello es importante que exista un área que pueda garantizar que se dé el oportuno y correcto seguimiento.	C. Giovanna Argüelles Moreno, Xóchitl Rangel Romero,

			Emmanuel Gutiérrez de la Fuente etc
Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	830.- Pretende crear la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fin de fortalecer las actividades de protección y defensa de Derechos Humanos en el Edo.	Es importante dado que las actividades relacionadas a la defensa de los Derechos Humanos en el estado no han presentado la relevancia que requiere, resulta importante esta iniciativa, ya que fortalecerá las acciones a favor del reconocimiento de los mismos, contribuyendo a garantizar la capacidad de atención a las personas que lo necesitan.	C. Giovanna Argüelles, Xóchitl Rangel, Emmanuel Gutiérrez de la Fuente etc
a Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	839.- Se pretende legislar para que se instaure un sistema de cuotas de género que permita a las empresas incluir a mujeres en su sector laboral	Si bien ya se ha trabajado el tema de la igualdad de género, buscando la igualdad en puestos y posiciones, resulta relevante que se comience a trabajar para que en puesto de toma de decisiones exista más presencia de mujeres y garantizar igualdad de condiciones en oportunidades profesionales y de ascenso. Es necesario que se realicen estudios empíricos (por ejemplo las cuotas de discapacidad que funcionan a nivel nacional).	C. Laura Angélica Maldonado García
	847.- Promueve declarar el mes de noviembre como el "mes de la salud masculina" así mismo exhortar al secretario de salud, así como a los ayuntamientos realicen acciones encaminadas a la difusión, protección y acceso a la salud masculina.	La promoción de acciones de salud masculina, es un tema muy necesario debido a que podría impulsar a los hombres a ser más proactivos en el cuidado de su salud, incentivando la prevención y el autocuidado.	C. José Eduardo Hernández Erreguin
Ley Orgánica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología	852.- Se pretende la asignación con perspectiva de género, de una partida presupuestal específica para las mujeres destina a impulsar los proyectos, trabajos y actividades de investigación científica y tecnológica.	Podría incentivar la participación activa de las mujeres en un área donde históricamente han estado sub representadas, promoviendo su presencia y contribución en un sector tan importante como lo es el científico y tecnológico. Este tipo de iniciativas resultan importantes ya que abonan a que exista una mayor y real participación de las mujeres en todos los niveles.	C. Nadia Jude Campos Costilla

3. Este trimestre el Consejo acordó revisar el trabajo de la Comisión de Comunicaciones y Transportes a través de las actas publicadas en la página web de este Poder Legislativo.

Conforme a nuestras atribuciones enmarcadas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, corresponde como atribución esencial la revisión, entre otras cuestiones sustantivas, de la labor parlamentaria y, por tanto, las implicaciones y efectos sociales que tienen los planteamientos de mejora de la legislación que

podrían coadyuvar al fortalecimiento integral de los derechos humanos de las personas

El trabajo que ha desarrollado esta Comisión se refleja en la siguiente gráfica:



Se presentaron iniciativas relacionadas con diversos temas de interés como lo son la gratuidad de los peajes cuando se trata de trasladados por emergencias médicas, la gratuidad del transporte para estudiantes, así como descuentos para los tutores de personas con discapacidad; el transporte al magisterio que debe trasladarse a comunidades y el tema de los seguros de daños en los estacionamientos.

En el acta 3 se menciona el proyecto de Cámara de Compensación al cual se le otorgaron 22 millones, pero por problemas con los permisionarios no se pudo concluir, quedando en el aire el destino del recurso sin que se especifique expresamente si fue ejercido en su totalidad o no.

Se da cuenta que se han citado en las reuniones de la comisión a diversos funcionarios estatales y municipales como el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Director General de Comunicaciones y Transportes, Director General de Transporte Colectivo y Director de Obras Públicas del Municipio por mencionar algunos, con el propósito de trabajar en conjunto y acordar las acciones necesarias para proponer y concretar soluciones en relación a los diversos temas que son de su competencia.

Se ha puesto atención a propuestas locales y federales relativas a la transición a la electro movilidad en beneficio de los temas ambientales.

Se observó una serie de exhortos a diferentes autoridades encargadas de la infraestructura y seguridad vial para impulsar la construcción de puentes peatonales en zonas altamente transitadas o que por su naturaleza suponen un riesgo latente para el peatón como lo es la carretera 57.

Así mismo se da cuenta de un exhorto que fue enviado al Senado, el cual este Consejo considera importante, al tratarse de mecanismos que fortalezcan la cooperación de las instituciones así como las asociaciones de transporte y ciudadanía al colaborar para una respuesta más eficaz ante la activación de una Alerta Amber.

Es importante trabajar sobre el tema de Transporte escolar y buscar que se logre su regularización integral en beneficio de la comunidad estudiantil garantizando su bienestar y seguridad.

Un punto recurrente es el tema de la Ley de Movilidad, este tema se ha estado trabajando desde Mayo de 2022 y al revisar las actas no se puede observar el grado de avance que se ha logrado.

No se muestran actas de los meses enero, mayo y septiembre de 2022 y aun no se encuentran publicadas en la página web el mes de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2023.

Las Actas de Comisión son el mecanismo por el cual el ciudadano puede conocer el trabajo legislativo realizado al interior de la Comisión, en muchas de ellas no se ofrece la información suficiente sobre los posicionamientos de los diputados, los planteamientos, la síntesis del debate y las conclusiones de este al momento de dictaminar, derivando en actas incomprensibles, que no garantizan la transparencia del trabajo legislativo.

Por lo anteriormente expuesto se solicita que la información plasmada en las actas sea más amplia, accesible, que refleje el sentido de las discusiones y los motivos que llevan a tomar las determinaciones sobre las iniciativas presentadas.

## II. TRANSPARENCIA.

1. En cuanto a la información pública por Ministerio de Ley, solicitada a las instancias competentes del Órgano Legislativo, conforme a los artículos 84 y 86 de la Ley de Transparencia, es menester hacer notar que a la fecha se presentan las siguientes insuficiencias o inconsistencias:

### Artículo 84

- III. Falta actualizar la información de los Egresos e Ingresos, se encuentra al mes de Octubre.
- IV. La información relativa al movimiento de ingresos y egresos (cheques) se encuentra a Octubre de 2023.
- V. Falta actualizar los cambios de las Comisiones, agregar al listado Igualdad y Género, Turismo y Comité (interno de control y desempeño institucional)
- XI. La remuneración de los servidores se encuentra señalada al mes de Octubre de 2023.
- XIII. No se encuentran publicadas la totalidad de las Actas de Comisión, respecto a las actas de Pleno y Diputación Permanente estas no cuentan con las firmas ni rubricas que las acrediten como un documento oficial.
- XIV. Respecto a la información de viáticos, actualmente se muestra solo hasta el mes de Marzo de 2023.
- XVI. Si bien la tala de aplicabilidad muestra actualización al mes de Octubre, al ingresar a los contratos no se encuentra la información correspondiente al contrato de cada trabajador con los elementos que acrediten su relación de trabajo y sus funciones. Solo aparece un machote de contrato en blanco.
- XIX. La información de las convocatorias a ocupar cargos públicos y los resultados, se encuentran al mes de Octubre.
- XXXIV. Falta actualizar la información sobre los resultados de las licitaciones, Adjudicaciones e Invitaciones se encuentra al mes de Octubre, con faltante en los meses de Mayo y Junio del presente año.
- XXXV. La tala de aplicabilidad muestra actualización al mes de Octubre, al ingresar se publica el informe trimestral a Junio, debería de estar la información correspondiente al tercer trimestre.
- XXXVIII. El padrón de proveedores aparece a Octubre de 2023.

2. Se presenta tabla comparativa del total de actas publicadas en la Página Web del Congreso del Estado a 12 de Septiembre del año en curso:

COMISIÓN	TOTAL ACTAS PUBLICADAS	FECHA DE ÚLTIMA ACTA
Junta de Coordinación Política	113	13/11/23
Comisión de Agua	25	30/10/23
Comisión de Asuntos Indígenas	26	29/09/23
Comisión de Asuntos Migratorios	19	16/10/23
Comisión de Comunicaciones y Transportes	19	21/08/23
Comisión de Derechos Humanos	32	30/10/23
Comisión de Igualdad y Género	9	08/09/23

Comisión de Desarrollo Económico	20	07/06/23
Comisión de Desarrollo Rural y Forestal	20	21/09/23
Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable	22	18/09/23
Comisión de Ecología y Medio Ambiente	26	12/10/23
Comisión de Educación	32	12/10/23
Comisión de Gobernación	35	30/10/23
Comisión de Hacienda del Estado	26	26/09/23
Comisión de Justicia	38	12/09/23
Comisiones de 1 a de Hacienda y DM	21	12/09/23
Comisión 2 da de Hacienda y DM	34	27/10/23
Comisión de Puntos Constitucionales	36	27/10/23
Comisión de Salud	27	26/10/23
Comisión de Seguridad Pública	22	19/07/23
Comisión de Trabajo	21	30/08/23
Comisión de Transparencia	12	26/01/23
Comisión de Vigilancia.	16	12/09/22
Comisión de Fomento al Turismo	8	21/06/23
Comité de Transparencia	79	18/11/23
Comité Interno de Control y Desempeño	12	19/10/23
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	18	25/04/23
Comité de Reforma para la Competitividad para el Desarrollo Sustentable del Estado	13	28/03/23
Comité de Orientación y Atención Ciudadana	5	17/11/23
Comisión Especial de Pensiones del Grupo Cotizador del Subsistema de Telesecundarias	4	18/08/22
Comisión Especial de Atención a Periodistas	1	6/06/22
Comité del Instituto de Investigaciones Legislativas	12	09/03/23

3. Conforme a lo establecido en el artículo 149 del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso del Estado, las Comisiones y Comités deben reunirse como **mínimo una vez al mes**.

Las siguientes Comisiones y Comités tienen seis meses o más de atraso en la publicación de sus actas:

- Comisión de **Vigilancia**, presidida por el Dip. René Oyarvide Ibarra.
  - Comisión de **Transparencia y Acceso a la Información Pública**, presidida por la Dip. Nadia Esmeralda Ochoa Limón.
  - Comité del **Instituto de Investigaciones Legislativas**.
  - Comisión de **Atención a Periodistas**.
  - Comisión **Especial de Pensiones del Grupo Cotizador del Sistema de Telesecundarias**.
  - Comisión **Especial para la Reforma Política –Electoral**.
4. De la revisión realizada por este Consejo dentro del periodo del 14 de Septiembre de 2021 al 11 de Diciembre de 2023, de las solicitudes de información enviadas al Congreso del Estado, se obtienen los siguientes resultados:

SOLICITUDES	
Respondidas	594
Pendientes	29
Prórroga	1
<b>Total</b>	<b>624</b>

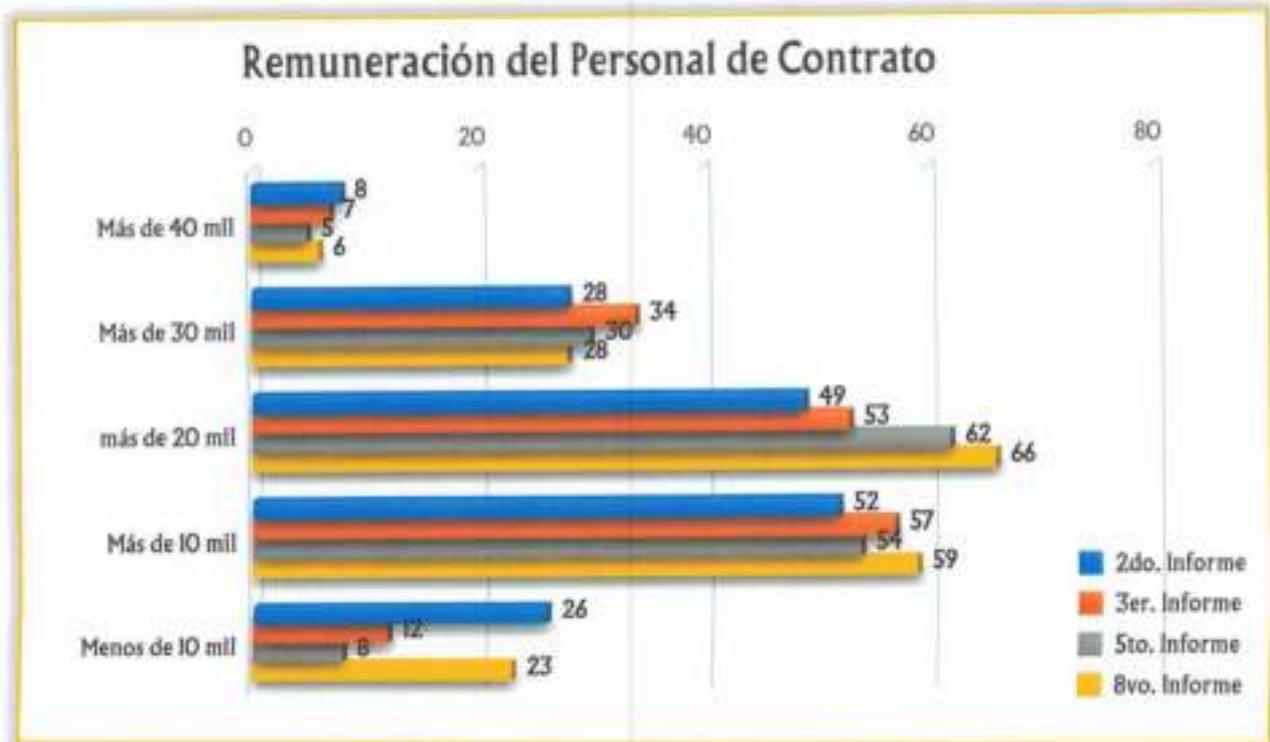
Las solicitudes pendientes se encuentran en los tiempos de respuesta que marca la Ley.

### III. ADMINISTRATIVO

1. El Consejo resolvió darle continuidad al tema del personal contratado bajo el esquema contrato asimilable a salario por tiempo determinado, Después de actualizar el listado del personal contratado a 31 de Diciembre de 2023 se hacen las siguientes observaciones:



La LXIII Legislatura cuenta con un aumento de personal respecto al informe anterior, pasando de **174 a 182** personas contratadas bajo el esquema de contrato asimilable a salario por tiempo determinado, ubicadas en diversas áreas del Poder Legislativo, con sueldos que varían desde los **\$5,000.00** hasta los **\$49,842.50** pesos mensuales. Es relevante hacer notar la disparidad de ingresos lo cual hace necesario establecer con claridad las funciones y actividades que se realizan, a fin de contar con parámetros objetivos que expliquen las diferencias de ingresos.



Actualmente la erogación mensual para el personal de contrato asciende a **\$3'850,855.86**, cumpliendo un **aumento de \$130,238.48 mensuales**.

Se desconoce cómo se decide la remuneración que obtendrá el personal de contrato ya que tampoco se cuenta con información de cuáles son las actividades o funciones específicas a realizar por este personal.

Se ha solicitado a la Junta de Coordinación Política información acerca de los parámetros para decidir la remuneración que se le otorga al personal de contrato, así como conocer el lugar donde desempeñan sus actividades y cuáles son las funciones específicas que realiza este personal, así como saber si cuentan con un perfil que objetivamente justifique su contratación, hasta la fecha seguimos sin conocer la información.

2. En este periodo se decidió revisar las actas el material relativo a 43 actas de la Junta de Coordinación Política que abarcan el periodo de Enero a Octubre de 2023, después de revisar el material correspondiente, se hicieron las siguientes observaciones, las cuales fueron remitidas al órgano de dirección:
  - a) Se revisaron 43 actas de la Junta de Coordinación Política del periodo comprendido de Enero de 2023 a Octubre de 2023, de las cuales se desprenden 97 acuerdos, se observó nuevamente que no aparece el contenido de 3 acuerdos (272,273 y 276).
  - b) Se asigna el acuerdo 213 en dos ocasiones con temáticas diferentes, en las actas 68 y 69.
  - c) No abre el link del acta 82, en la cual según el orden cronológico se encuentran los acuerdos 240, 241,242 y 243, los cuales tampoco se pudieron consultar.
  - d) No se encuentra publicada el acta correspondiente al día 12 de Septiembre de 2023, y se desconoce el contenido de la misma, así como el número de acuerdos que se tomaron en ella, ya que al haber cambio de presidencia de la Junta de Coordinación Política, no se siguió el orden cronológico del número de acuerdos, reiniciándose la numeración de las actas de la JUCOPO así como la numeración de acuerdos a partir del día 18 de Septiembre del presente año.
  - e) En el acta 95 celebrada el 19 de Julio de 2023, existe un error en la numeración.
  - f) No se encuentran los listados de personal contratados bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios, que incluya remuneración y área en la que desempeñan sus funciones.

- g) Aparecen 7 acuerdos (252, 262, 263, 271, 275, 287, 006), por los cuales se autoriza el pago de tiempo extra del personal que laboro fuera de su jornada habitual; no se menciona en ninguno de los acuerdos el monto que se ejerció, ni el monto total ni el ya desglosado por trabajador, así como las actividades a realizar por parte de los empleados.
- h) En el Acta 002, de fecha 26 de septiembre del año en curso, se señala la contratación de 3 personas para ayudar a la Comisión de Vigilancia, pero no se menciona el salario a percibir; así mismo se presenta en esta acta el informe financiero del mes de Agosto y no se incluyó la tabla general que se normalmente se anexaba con anterioridad.

Del trabajo anterior se desprendieron los siguientes oficios solicitando información:

- Oficio **No. 231/2023/CT/LXIII-L** de fecha 30 de Noviembre del año en curso solicitando el siguiente material
  - a) Copia del el acta de la Junta de Coordinación Política correspondiente al día 12 de Septiembre del año en curso.
  - b) Copia del material al que hace referencia el Acuerdo JPC/LXIII-I/206/2023, tomado en la sesión del 16 de enero de 2023, referente a la tabla de facultades para la contratación de medios de comunicación.
  - c) Copia del proyecto de trabajo y/o modelo para evaluación, capacitación y profesionalización de la Coordinación de Asesoría y Secretariado Técnico de Comisiones, tema que se menciona en el acuerdo JPC/LXIII-I/221/2023, celebrado el día 27 de febrero del año en curso, así como los resultados que se hayan obtenido del mismo.
  - d) Monto ejercido en el periodo transcurrido de la actual Legislatura, relativo al pago de tiempo extra, desglosado por trabajador, así como las actividades realizadas por parte de los empleados, que justifiquen el pago recibido.

Pendiente de contestación.

- Oficio **231/2023/CT/LXIII-L** de fecha 30 de Noviembre del año en curso solicitando:
  - 1. Argumentos que sustentaron el Acuerdo **JPC/LXIII-I/200/2022**, tomado en sesión que consta en acta 63, de fecha 20 de Diciembre de 2022, referente

a la autorización de incremento del nivel 2 al 9 de los trabajadores: Marco Luis Polo Constantino y Raymundo Rocha Lozano.

Tabulador de puestos

Nivel	Puesto	Sueldo	
2	Mozo de oficina	\$14,618.98	
9	Auxiliar especializado	\$26,228.92	

2. Si se cuenta con un escalafón o criterios, para la nivelación del personal de base.
3. Cuál es el procedimiento aplicable a los trabajadores, para ser sujetos de incremento en nivelación.
4. Parámetros que determinan el nivel que sube un trabajador en el tabulador de puestos.

Pendiente de contestación.

- Oficio 233/2023/CT/LXIII-L de fecha 30 de Noviembre del año en curso solicitando:
  1. Justificación de la cual se desprendió el acuerdo JPC/LXIII-I/176/2022, referente a la gratificación única adicional equivalente a lo proporcional de 58 días, en favor del personal de honorarios asimilados a salarios vigente en el ejercicio fiscal 2022.

Pendiente de contestación.

Por lo anteriormente se hace un exhorto a cumplir con lo establecido en el artículo 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que a la letra señala "A propuesta de la Junta, el Pleno constituirá un Consejo de Transparencia, integrado por cinco ciudadanos representantes de diversos sectores, quienes tendrán carácter honorífico, al que convocará trimestralmente a través de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, a efecto de que informe sobre los asuntos parlamentarios, administrativos y de transparencia del Congreso que hayan sido observados por el mismo; al efecto tendrán acceso y se les proporcionará la información que requieran, para que los mismos cuenten con suficientes elementos de juicio; autorizándoseles a asistir a las sesiones de trabajo de las distintas comisiones y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios."

**OBSERVACIONES**

En cuanto a materia Parlamentaria señalamos lo siguiente:

- Se sigue observado que aparecen en la Gaceta parlamentaria iniciativas con estatus de pendiente, cuando en varias de ellas ya pasó más de un año de su

fecha de ingreso, por lo cual se solicita se efectúen los trámites correspondientes para que sea actualizado y/o corregido el estatus con que aparecen las iniciativas en la Gaceta Parlamentaria.

- Debido al rezago de iniciativas se considera pertinente darle efectivo seguimiento y brindarles mayor atención a los tiempos para dictaminar dentro de las comisiones, colaborando de esta manera a eficiencia legislativa.
- Con el motivo de fomentar la participación ciudadana es necesario dar seguimiento a las propuestas que en razón de diversas problemáticas sociales han presentado ciudadanos, por lo que el Congreso debería atenderlas en tiempo razonable.
- Respecto a los requerimientos que se deben contemplar para dictaminación de una iniciativa se observa que el impacto presupuestario es un tema necesario a desarrollar de manera que en los casos requeridos se incorpore tal estudio a las iniciativas correspondientes. Pues a la ciudadanía no le queda claro el procedimiento a seguir o que área es la responsable de brindar asesoría para incorporar el estudio de impacto presupuestal a las iniciativas que lo requieran.

En cuanto a la información en materia de Transparencia:

- Se observa un continuo y notable atraso en la publicación de información financiera, por ejemplo los viáticos están al mes de Marzo, en el informe anterior se contaba con información al mes de Enero.

En cuanto al rubro Administrativo el Consejo señala lo siguiente:

- Se sigue solicitando se remita al Consejo en forma integral y oportuna la información que en distintos momentos se ha solicitado, por lo que se refiere al trabajo de las Comisiones, área y funciones específicas desempeñadas por el personal contratado entre otras.
- Por lo que toca a las Actas de la Junta de Coordinación Política, se observa que cuando se autoriza tiempo extra, no se precisa el trabajo realizado y el importe erogado como pago. Esta información debe aparecer completa para contribuir de manera sustancial a la transparencia, la rendición de cuentas en cuanto al buen manejo de los recursos públicos.
- Es pertinente señalar que las observaciones citadas en este informe respecto a las actas de Comisión se presentan de manera limitada en más de una comisión dejando al ciudadano con dudas y confusión sobre los temas que se trabajan, lo anterior en razón de que el ciudadano normalmente y conforme a

sus alcances buscará información sobre el trabajo del poder legislativo en las actas de las Comisiones publicadas en página web del Congreso; cabe recalcar que la página del Congreso es el principal conducto de la ciudadanía para obtener información relevante.

### **RECOMENDACIONES:**

En virtud de lo expuesto, el Consejo de Transparencia hace las siguientes recomendaciones:

- ❖ Se exhorta a las Comisiones legislativas a realizar actas de sesión con información detallada, completa y accesible para que la ciudadanía pueda consultarlas y hacer uso de su derecho a información y a la transparencia.
- ❖ Se solicita a la Junta de Coordinación Política brinde la información solicitada por este Consejo, así como a subsanar las observaciones realizadas.
- ❖ Exhortación al Congreso del Estado para actualizar y mantener en esas condiciones la información de la página web, con carácter de accesibilidad, claridad y oportunidad para las y los ciudadanos, con el fin que conozcan plenamente el trabajo que realiza su representación popular.
- ❖ Consideramos refrendar la petición respetuosa de que se tenga en consideración e involucre al Consejo de Transparencia en las diversas actividades que en especial hacen referencia a la consolidación de la transparencia y rendición de cuentas del trabajo legislativo en todos sus rubros.

Firmando al final los Consejeros que en la aprobación del presente informe intervinieron.

Sin otro asunto en particular por el momento, reiteramos a Ustedes nuestra consideración y respeto.



**LCP y AP. Roxana C. Dimas**  
Presidenta



**Dr. D. Martín Beltrán Saucedo**  
Secretario

Antrop. Edith Fabiola Reséndiz González  
Vocal.

Dr. Héctor Ramón Alonso Vázquez  
Vocal

LAP. Abraham Roberto Cortes Reta.  
Vocal

"Las firmas aquí plasmadas corresponden al Octavo Informe Trimestral del Consejo de Transparencia LXIII-L"

MBS/NGAO